



Mendoza, 29 de septiembre de 2017.

**VISTO:**

El Expte. CUY: 0013968/2017, por el cual la Dirección General Administrativa dependiente de la Secretaria Administrativa Económico Financiera de la Facultad de Educación, tramita la convocatoria a concurso por el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza 43/2007-C.S. para cubrir, con carácter de contratado cuatro cargos equivalentes a Categoría 7- Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la citada Dirección, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Inciso a) del Artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza N°43/07-C.S., que responden a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente"

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que, en fs. 2 a 4, se eleva a Rectorado la solicitud de autorización para efectuar el *Concurso Simplificado*, procedimiento dispuesto en Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 43/07-C.S.

Que dicha solicitud fue autorizada y aprobada por Resolución N° 3464/R-17.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** - Convocar a concurso mediante el "Régimen Simplificado de Selección para la contratación de personal de planta temporaria" aprobado por Ordenanza N° 43/07-CS, para cubrir CUATRO (4) cargos equivalentes a Categoría 07 -Tramo Inicial- Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Administrativa dependiente de la Secretaria Administrativa Económico Financiera de esta Facultad, encuadrando dicho pedido en las disposiciones del Inciso a) del Artículo 4° del Anexo I de la Mencionada Ordenanza, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá ser afectado de la siguiente manera: 13-1.11.46.08.00.99.00.1

**ARTÍCULO 3.-** Fijar como período de publicación los días 6 (SEIS) al 7 (SIETE) de noviembre de 2017, inclusive, y como período de inscripción, los días desde el 8 (OCHO) hasta el 9 (NUEVE) de noviembre en la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30, en los cuales los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción, bajo recibo, personalmente o por persona autorizada, en horario de 08:30 a 13:30, en DOS (2) ejemplares. Éste tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:

  
Lto. ROBERTO LUCIANO LUST  
a/c. Dirección Genl. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ura. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 446**



1-Nombre y Apellido del aspirante.

2-Lugar y fecha de nacimiento.

3-Estado civil.

4-Número de DNI, LC, CI u otro.

5-Domicilio real o especial.

6-Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

**Su no presentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.**

**ARTÍCULO 4.- Fijar como fecha de realización de la prueba de Oposición el día DIECISEIS (16) de Noviembre de 2017, el horario y el lugar en que se efectuará serán notificados por correo electrónico, conforme a las atribuciones detalladas en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.**

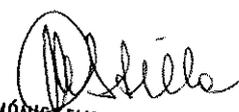
**ARTÍCULO 5.- Fijar como fecha de realización del respectivo coloquio el día DIECISIETE (17) de Noviembre de 2017, el horario y el lugar en que se efectuará serán notificados por correo electrónico, conforme a las atribuciones detalladas en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.**

**ARTÍCULO 6.- El jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo expuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/07-C.S.**

**ARTÍCULO 7.- A los efectos de la tramitación del presente concurso simplificado se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 43/07-C.S.**

**ARTÍCULO 8. - Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.**

  
Lic. ROBERTO GUZMÁN LUST  
o/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

**LLAMADO A CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza N° 43/2007- CS

- 1) Dependencia de la vacante
  - a) Unidad Académica: Facultad de Educación.
  - b) Unidad Organizativa: Secretaría Administrativa Económico Financiera.
  - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección General Administrativa.
- 2) Datos del Concurso
  - a) Clase de Concurso: Régimen Simplificado-Abierto.
  - b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición.
- 3) Agrupamiento Administrativo
- 4) Tramo: Inicial.
- 5) Categoría: 07 (SIETE).
- 6) Detalles del cargo:

**Funciones Específicas:**

1. Atención al público.
2. Ejecutar tareas de apoyo administrativo al área específica.
3. Redactar informes del área.
4. Realizar el despacho y recepción de la documentación.

- 7) Cantidad de cargos: 4 (CUATRO).
- 8) Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes de 14 a 21 hs.
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.
- 10) Bonificaciones especiales: -
- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Dirección de Recursos Humanos –Facultad de Educación -Centro Universitario- Parque General San Martín s/n- Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30 .
- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

**Miembros titulares**

| Apellido-Nombres | Legajo | Agrupamiento | Categoría de revista | Cargo que ocupa | Título que posee   |
|------------------|--------|--------------|----------------------|-----------------|--|
| AHUMADA, Dora    | 23.172 | 18.012.384   | 4 (MR) 3             | Administrativo  | A cargo del Dpto. de Capacitación y Perfeccionamiento  |
| PIZARRO, Valeria | 27.714 | 25.356.525   | 4 (MR) 3             | Administrativo  | A cargo del Dpto. de Apoyo Operativo de la Secretaría de Posgrado                                  |
| MOLL, Gabriela   | 25.570 | 24.705.572   | 6 (MR) 3             | Administrativo  | A cargo del Dpto. de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente de la Dirección Técnica Académica |

**Miembros suplentes**

| Apellido-Nombres        | Legajo | Agrupamiento | Categoría de revista | Cargo que ocupa | Título que posee                        |
|-------------------------|--------|--------------|----------------------|-----------------|---|
| OSIMANI, Javier Alfredo | 23.696 | 17.640.846   | 4                    | Administrativo  | Apoyo Académico en la Sec. De Extensión |

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST  
a/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 446**



|                   |        |            |          |                |   |
|-------------------|--------|------------|----------|----------------|---|
| LUST, Anke        | 22.990 | 16.376.047 | 4        | Administrativo | Jefatura del Dpto. de Apoyo Operativo de la Secretaría de Investigación |
| CRUZ, María Laura | 28.055 | 27.740.407 | 6 (MR) 4 | Administrativo | Apoyo en Dir. De Recursos Humanos                                       |

**13.- Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 –“Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

**14.- Condiciones Generales:**

- Poseer Título Secundario (Excluyente)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**Competencias conductuales necesarias para el cargo que se concursará:**

- Buena redacción y ortografía
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (procesador de textos, Word, Excel, c)Email, Correo Electrónico), etc.
- Conocimiento de tareas administrativas: memos, notas, informes, dictamen, actuaciones, resoluciones, ordenanzas, expedientes, etc.
- Conocimiento y manejo de COMDOC 3
- Conocimientos generales sobre el Estatuto Universitario y Reglamentación del Área.

**Actitudes Laborales:**

- Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la Dependencia, área o grupo de trabajo.
- Discreción y cortesía.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.

Lic. ROBERTO LUST  
D/o, Dirección General Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 446**



- Predisposición para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.

**Temario General:**

Decreto Nacional 366/2006

Estatuto Universitario

Estructura Orgánico Funcional de la Facultad (Ord. 02/09-CD- Ord. 69/09-CS)

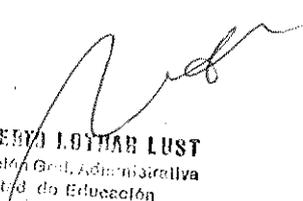
Ord. 12/15-CD Reglamento de Sistema de Becas Institucionales de Investigación

Ord. 07/99-CD Reglamento de Consejo de Investigación

Ord. 26/15-CD Reglamento de Consejo de Extensión

Ord. 49/03-CS Organización y Funcionamiento del Nivel de Posgrado de UNCUYO

Decreto 336/17 Procedimientos Administrativos

  
**Lic. ROBERTO LOYAN LUST**  
a/c. Dirección Genl. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA**  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo